

# PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE LA PESCA

## Medidas generales:

- Distanciamiento social, uso de tapaboca y cuidado de higiene personal.
- Los pescadores deberán ser residentes de este distrito y sólo podrán pescar en los lugares autorizados. Al pasar por el retén deberán exhibir el permiso de circulación y la licencia de pesca.

## De la pesca:

- Cada individuo debe pescar en forma individual, manteniendo una distancia mínima de 3 a 5 m laterales entre los demás pescadores.
- Los materiales que pueden ser reutilizados, higienizarlos con lavandina y alcohol para un nuevo uso. Cada pescador deberá llevar bolsas de residuos para depositar los mismos cuando culmine la jornada de pesca.
- Se permitirá pescar todos los días de la semana en el horario de 8 a 18 hs.

## Traslado:

- El traslado hasta el lugar determinado de pesca, será de hasta dos personas en un mismo vehículo. En el único caso que se permitirá compartir el móvil, si los pasajeros son del mismo grupo familiar conviviente con el máximo de cinturones de seguridad.
- Los niños y niñas menores podrán realizar estas actividades solamente acompañados por sus progenitores o persona mayores convivientes a cargo. Se recomienda llevar alcohol en gel y jabón para realizar un aseo periódico de manos.
- Se sugerirá a cada persona que realice la actividad, una vez finalizada la misma, volver a sus domicilios y tomar todas las medidas y recomendaciones establecidas por la autoridad sanitaria.

## NO podrán realizar la actividad quienes:

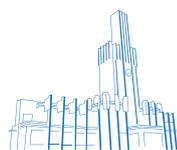
- Deban cumplir los 14 días de cuarentena por haber estado/regresado de un lugar declarado por el Ministerio de Salud como de transmisión comunitaria.
- Quienes sean casos sospechosos por presentar síntomas.
- Quienes hayan estado en contacto estrecho con un caso
- El habilitar este tipo de actividades NO contempla las visitas a otras viviendas o llevar a cabo reuniones sociales.

---

**Si alguna persona presenta síntomas** como tos, fiebre, dolor de garganta y/o falta de olfato, **se procederá a comunicar de inmediato la situación al Hospital Municipal a los teléfonos de telemedicina: 2922-500008/09.**

---

**Se recomienda abstenerse de realizar ésta actividad, aquellas personas que estén dentro del considerado grupo de riesgo (personas mayores a 60 años).**



MUNICIPIO DE  
CORONEL PRINGLES